



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

ANUNCIO de 25 de mayo de 2022, sobre la aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080815)

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 25 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 y en la disposición adicional 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

Personal laboral:

| Plaza | Grupo de Clasificación Personal Laboral | Número vacantes | Jornada | Forma provisión |
|--|--|------------------------|--------------------|------------------------|
| Maquinista/Conductor | 06 | 1 | 100% | Concurso |
| Electricista/Encargado Alumbrado Público | 08 | 1 | 100% | Concurso |
| Agente de Empleo y Desarrollo Local | 02 | 1 | 100% | Concurso |
| Animador Socio Cultural | 07 | 1 | 100% | Concurso |
| Operario Rsu/Barrendero | 10 | 1 | 100% | Concurso |
| Maestro Guardería Infantil | 02 | 2 | Parcial (62,5%) | Concurso |
| Bibliotecario | 07 | 1 | Parcial (66,6%) | Concurso |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Sra. Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Granja de Torrehermosa, 25 de mayo de 2022. La Alcaldesa-Presidenta, MERCEDES MORUNO MARTOS.

• • •

